



MUNICIPALIDAD-DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS-OFCINA DE PERSONAL

QUILLOTA, 07 de Julio de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4247 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. **Memorándum N°05 del 07 de Julio de 2014**, del Encargado Área de Capacitación a Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) a nombre de Ramón Freire Hermosilla, para efectuar la compra de materiales que se requieren para la realización de capacitaciones programadas en el mes de julio de 2014;
3. Autorización firmada por Sr. Alcalde estampada al pie de página de documentos antes señalado;
4. Lo dispuesto en el Art.75 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO AUTORIZÁSE suma a rendir por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos), a RAMÓN FREIRE HERMOSILLA, cedula de identidad N°8.748.434-3, funcionario a Contrata, escalafón Técnicos, grado 10° E.M., para la compra de materiales que se requieren para la realización de capacitaciones programadas en el mes de julio de 2014;

SEGUNDO ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesado 6. Archivo de RR.HH.
LMG/FRA/CMT/dvg.-

